

**ACUERDO No.007  
29 DE AGOSTO DE 2017**

**“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en los rubros de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2017”.**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2.015, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Ley 1815 del 7 de diciembre del 2016, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
2. Que mediante Decreto de Liquidación 2170 de diciembre 27 de 2016, el Presidente de la República, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, en donde se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.
3. Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6. establece que: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.*
4. Que mediante Resolución N° 001 del 4 de enero de 2017, el INFOTEP realizó la desagregación del presupuesto de funcionamiento del Instituto para la vigencia de 2017.
5. Que mediante el Decreto No. 1238 del 19 de julio de 2017, por el cual se liquida la Ley 1837 de 2017 que efectúa modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2017, se le adicionó al Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar-INFOTEP, la suma de \$354.678.141 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS.



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO

6. Que, atendiendo a lo anterior, la Dirección del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar- INFOTEP, solicita al Consejo Directivo de la Institución la aprobación de un traslado presupuestal, para atender los faltantes en Gastos de Personal y Gastos Generales de la vigencia 2017 después de realizadas las proyecciones sobre lo realmente requerido.
7. Que el Jefe de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 117 con fecha 28 de agosto de 2017.
8. Que se generó en el sistema de información financiera - SIIF II la solicitud del traslado presupuestal número 117 con fecha 28 de agosto de 2017.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar las siguientes modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2017 en los siguientes detalles:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	NUM	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
3	6	3	19		10	OTRAS TRANSFERENCIAS - (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN)	354.678.141	
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		125.000.000
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		95.043.922
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS		4.634.219
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		130.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>354.678.141</b>	<b>354.678.141</b>



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**ARTICULO SEGUNDO:** La operación presupuestal efectuada en el Artículo Primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1815 de 2016 y el artículo 21 del Decreto 2170 de 2016, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a ese órgano para la evaluación respectiva.

**ARTICULO TERCERO:** En el evento de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – no imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente Acto Administrativo quedará automáticamente derogado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira, a los 29 días del mes de agosto de 2017.

**OLGA LILIANA CANO ALVARÁN**  
Presidente

**ADRIANA MARCELA FELIZZOLA DAZA**  
Secretaria



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia